



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16379/2013

CÓRDOBA, **29 MAY 2013**

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 5 por el Observatorio Astronómico; atento lo informado a fs. 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios prestado por la Dra. YAMILA YARYURA, legajo 42934, quien revistaba en un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación simple -cód. 115- del Observatorio Astronómico, desde el 5 y hasta el 31 de marzo de 2013.

ARTÍCULO 2°.-La Dra. Yaryura deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1046